



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE EMISIÓN RADIAL Y SPOT PUBLICITARIO "Wawanchikkunawan, wayna sipaskunawan wiñaspa", "Creciendo con nuestros niños y jóvenes" DIRIGIDO A LAS FAMILIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA UGEL HUANCARAMA, en el marco del presupuesto FED - 2025

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación emisión radial y spot publicitario para sensibilizar a la comunidad educativa promoviendo un ambiente escolar seguro, inclusivo y respetuoso, contribuyendo así al bienestar y desarrollo integral de la comunidad.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Sensibilizar a la comunidad educativa del ámbito de la UGEL Huancarama, ofreciendo espacios de formación y capacitación en habilidades sociales y emocionales para docentes, padres y estudiantes, con el fin de potenciar su capacidad para manejar conflictos de manera constructiva y promover relaciones interpersonales saludables.

3. ANTECEDENTES:

La RM N° 060-2024-MINEDU Establece modificaciones a la RM N° 009-2024-MINEDU, principalmente, en los criterios y calendario de programación de la intervención y la Resolución Ministerial N° 556 -2024-MINEDU. que aprueba la "Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025", en tal sentido se ejecuta el **PLAN CONTRATACIÓN DE EMISIÓN RADIAL Y SPOT PUBLICITARIO "Wawanchikkunawan, wayna sipaskunawan wiñaspa", "Creciendo con nuestros niños y jóvenes" DIRIGIDO A LAS FAMILIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA UGEL HUANCARAMA, en el marco del presupuesto FED - 2025**

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Sensibilizar a la comunidad educativa del ámbito de la UGEL Huancarama, sobre la importancia del trabajo articulado en la atención a los estudiantes y el rol de la escuela, hogar y comunidad.



5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PROGRAMA	META	GENÉRICA DE GASTO	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN
0090	050	2.3	2 3. 2 2. 4 1	Contratación de servicio de emisión radial y spot publicitario "Wawanchikunawan, wayna sipaskunawan wiñaspa", "Creciendo con nuestros niños y jóvenes" DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA UGEL HUANCARAMA, presupuesto FED 2025

6. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

✓ **Perfil.**

- Tener RUC vigente, en la condición de activo habido.
- RNP Registro Nacional de Proveedores si el servicio es mayor de una unidad impositiva tributaria.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado emitido por el OSCE.
- Emitir comprobante de pago factura.

- ✓ **Nota:** Solo se aceptan personas que estén en el giro de negocios, otros rubros abstenerse.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION:

ITEM	DETALE DEL PRODUCTO	FRECUENCIA DE LA EMISION	DIAS DE TRANSMISION	MESES DE EMISION
01	EMISION RADIAL	<ul style="list-style-type: none">✓ Horario de transmisión: desde 6:00 a.m. hasta 7:00 a.m.✓ Transmisión en vivo a través del FACEBOOK.✓ Los programas radiales serán realizados 1 vez por semana.	<ul style="list-style-type: none">• MAYO: Días, 15, 22, 29.• JUNIO: Días: 05, 12, 19, 26.• JULIO: Días: 03, 10, 17, 24, 31.• AGOSTO Días: 07, 14, 21, 28.• SETIEMBRE: Días: 04, 11, 18, 25.• OCTUBRE: Días: 02, 09, 16, 23, 30.• NOVIEMBRE: Días: 06, 13, 20, 27.• DICIEMBRE: Días: 04, 11, 18, 23.	Mayo - diciembre.
02	SPOT PUBLICITARIO	SPOT PUBLICITARIO El SPOT publicitario se difundirá todos los días. Se difundirá 2 spot publicitarios		Mayo - diciembre



8. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACION:

El plazo de la emisión radial, es a partir del día siguiente de la notificación de la orden de contrato, hasta que se concluya con la totalidad de los programas radiales y el spot publicitario.

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El lugar de prestación de servicio y o contratación, se realizará en el distrito de Huancarama, en las instalaciones de la radioemisora.

10. COMFORMIDAD DEL CONTRATO:

La conformidad será otorgada por el Área de AGP.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará una vez emitida la Orden de servicio, después del otorgamiento de la conformidad del servicio prestado, previa presentación del comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

12. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

Ceder en alquiler el espacio radial que la UGEL -Huancarama, dispondrá a su entera conveniencia sin ninguna restricción de línea editorial del medio radial. El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará en la provisión del servicio, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

12.1. EQUIPAMIENTO: El proveedor brindará el servicio de alquiler de espacio radial, incluido el equipamiento de la cabina de radio durante el horario materia de la contratación. La emisora radial debe tener las autorizaciones del MTC y equipos calibrados con cobertura en el distrito de Huancarama.

12.2. PERSONAL: Para garantizar una prestación de servicio de calidad, el proveedor dispone un personal capacitado en la operación de la cabina de radio para la emisión del programa radial.

13. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones, se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden de compra o servicio. La penalidad se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$$



FxPlazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

En caso de prestaciones periódicas o parciales esta penalidad se aplicará a la prestación parcial en el cual se haya incurrido el retraso, el mismo que será deducida de los pagos pendientes a favor del proveedor.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La UGEL HUANCARAMA, podrá resolver el contrato y/o Orden de compra por incumplimiento.

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato u orden de compra constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344- 2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los



referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la UGEL HUANCARAMA.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la UGEL HUANCARAMA pueda accionar.

16. ANEXOS.

Los anexos están adjuntos al presente documento.

Huancarama, 08 de mayo del 2025.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 306 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA



Juan Bedía Guevara
ESP. EDUCACIÓN SECUNDARIA

FIRMA DEL ÁREA USUARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA



Mag. Aristides Hurtado Palomino
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

VºBº DEL JEFE
INMEDIATO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA



Prof. Noelia Alarcón Pariona
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

PEDIDO DE SERVICIO N°

000053

UNIDAD EJECUTORA : 305 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001431

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ESPECIALISTA EN EDUCACION SECUNDARIA
Entregar a Sr(a) : BEDIA GUEVARA JUAN
Fecha : 08/05/2025
Actividad Operativa : E2041 0090-5005631-0038658-GESTION DEL CURRÍCULO - SECUNDARIA
Motivo : CONTRATACIÓN DE EMISIÓN RADIAL Y SPOT PUBLICITARIO "Wawanchikkunawan. wayna sipaskunawan wiñaspa", "Creciendo con nuestros niños y jóvenes" DIRIGIDO A LAS FAMILIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA UGEL HUANCARAMA, en el marco del presupuesto FED - 2025

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0050	22	047	0105	0090	3000386	5005631

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
150100030006	SERVICIO DE TRANSMISION DE SPOT PUBLICITARIO EN RADIO	2.3.2.2.4.1	2,600.00	SERVICIO

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE EMISION DE PORGRAMA RADIAL Y SPOT PUBLICITARIO:
"Horario de transmisión: desde 6:00 a.m. hasta 7:00 a.m."
"Transmisión en vivo a través del FACEBOOK."
"Los programas radiales serán realizados 1 vez por semana."

"MAYO:
Días: 15, 22, 29."
"JUNIO:
Días: 05, 12, 19, 26."
"JULIO:
Días: 03, 10, 17, 24, 31."
"AGOSTO
Días: 07, 14, 21, 28."
"SETIEMBRE:
Días: 04, 11, 18, 25."
"OCTUBRE:
Días: 02, 09, 16, 23, 30."
"NOVIEMBRE:
Días: 06, 13, 20, 27."
"DICIEMBRE:
Días: 04, 11, 18, 23."

SPOT PUBLICITARIO
El SPOT publicitario se difundirá todos los días.
Se difundirá 2 spot publicitarios durante los meses de mayo a diciembre.



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC
U.E. 305 EDUCACION DE HUANCARAMA
Juan Bedia Guevara
ESP. EDUCACIÓN SECUNDARIA

Firma del Solicitante



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC
U.E. 305 EDUCACION DE HUANCARAMA
C.P.C. Porfirio Huayhua Gibaja
JEFE DE ADMINISTRACION

Firma Autorizada



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC
U.E. 305 EDUCACION DE HUANCARAMA
Prof. Noelia Alarcón Pariana
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL